

**DECRETO No.**

**0268**

**DE 2014**

**30 SEP 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014" ✓

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014" ✓

**CONSIDERANDO**

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos....." ✓

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador". ✓

Que mediante oficio del 15 de septiembre de 2014, radicado con el No. 4032 del 15 de septiembre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal. ✓

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$50.000.000, del centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubro "Materiales y Suministro", presenta saldo suficiente para lo que resta de la actual vigencia, igualmente dentro del Plan anual de adquisiciones se reflejan en algunos proyectos al interior de estos rubros que no serán realizados o que pueden ser aplazados sin que estos infiera en el normal funcionamiento, por ende se puede disponer de estos recursos para apalancar otro rubro que se encuentra desfinanciado.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$50.000.000, del Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubro "Impresos y Comunicaciones", por cuanto se requiere contratar algunas piezas publicitarias como, folletos, carnes para periodistas, libretas, bolígrafos, almanques cambio de logos de las 23 carteleras que se encuentran en los pisos de cada torre carpetas para distribuirlos en los eventos en los cuales sean líderes de actividades adelantadas en cumplimiento de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo Calidad de Vida. ✓ (u)



**DECRETO No. 0268 DE 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000059374 del 2 de septiembre de 2014, por valor de \$50.000.000..

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 15 de septiembre de 2014, en los términos del párrafo 1° del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000059374 del 2 de septiembre de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría General, así:

**CONTRACRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1103 SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	50,000,000
1				Adquisición de Bienes	50,000,000
002	99999	999999	1-0100	Materiales y Suministros	50,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>50,000,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>					<b>50,000,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>50,000,000</b>

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General , con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1103 SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	



**DECRETO No. 0268 DE 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2				<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>50,000,000</b>
2				<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>50,000,000</b>
012	99999	999999	1-0100	Impresos y Publicaciones	50,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>50,000,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>					<b>50,000,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>					<b>50,000,000</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

*Alvaro Cruz Vargas*  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
 Gobernador

**30 SEP 2014**

*Octavio Villamarín Abril*  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
 Secretario de Hacienda

*Sandra Jeannette Faura Vargas*  
**SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS**  
 Secretaria General

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA PRIANA CUELLAR  
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE  
 AÑO 2014/TRASLADO SECRETARÍA GENERAL XLS LUZ ANGELA M.

